



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 30
2005-2006

Yo, Salvador Antonetti Zequeira, Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del sábado, 15 de octubre de 2005, previa recomendación del Comité de Planta Física y del Presidente de la Universidad de Puerto Rico y de conformidad con lo dispuesto en la Certificación Núm. 30 (2004-2005) de este cuerpo, *Política General sobre la Elaboración, Desarrollo y Financiamiento del Programa de Mejoras Permanentes de la Universidad de Puerto Rico*, acordó:

Ratificar las Normas y Procedimientos para la Planificación Institucional, Diseño, Administración, Construcción y Mantenimiento del Programa de Mejoras Permanentes de la Universidad de Puerto Rico, que se publican como anejo de esta certificación.

El Presidente de la Universidad mantendrá informada a la Junta de Síndicos sobre su implementación, así como de las enmiendas que se requieran como resultado de la misma.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de octubre de 2005.




Salvador Antonetti Zequeira
Secretario



Anejo

Normativa General Sobre la Elaboración, Desarrollo y Financiamiento del Programa de Mejoras Permanentes de la Universidad de Puerto Rico

Concepto

Cada cinco años la Junta de Síndicos aprobará, previa recomendación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Programa de Mejoras Permanentes, el cual será financiado mediante emisión de bonos y cualesquiera otros fondos especificados para mejoras permanentes.

El Programa de Mejoras Permanentes de la Universidad de Puerto Rico será el resultado de la programación del desarrollo físico, infraestructural y tecnológico necesario para el desarrollo de la agenda académica, cultural, de investigación y de servicio de la Universidad de Puerto Rico.

El Programa se planificará tomando en consideración las necesidades sistémicas como tal, las de las unidades que son parte de dicho Sistema y las posibilidades de iniciativas entre unidades.

El Programa se articulará en función de tres fundamentos sustantivos: epistemológico, ético y estético.

Fundamento epistemológico: permite una aproximación crítica a los diagnósticos y recomendaciones técnicas y programáticas de las estructuras a construirse o a ser intervenidas. La actualización programática y la adecuación de las tecnologías constructivas, infraestructuras e informáticas serán una importante arista en la articulación de las intervenciones arquitectónicas.

Fundamento ético: plantea el deber y compromiso de la Universidad de Puerto Rico de proveer espacios dignos para el ejercicio de la investigación, la cátedra, el desarrollo cultural y los servicios a la comunidad interna y externa.

Fundamento estético: representa la base conceptual que permitirá una intervención inteligente y sensible en los espacios universitarios. La experiencia estética, espacial y formal, es parte intrínseca de la formación intelectual del universitario. Esta experiencia estética comienza por el



disfrute pleno de los espacios naturales y construidos, hasta la apreciación artística del vocabulario arquitectónico y el arte.

Articulación del Programa

Propuesta de los Rectores

Los Rectores, someterán al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, una propuesta de Programa de Mejoras Permanentes para su unidad, la cual deberá estar lista en el año anterior a la emisión de bonos. Esta propuesta:

Se preparará utilizando las guías para la planificación de la construcción, remodelación o ampliación de las estructuras físicas necesarias para atender la agenda académica, cultural, de investigación y de servicio de la unidad.

Integrará las Políticas institucionales para la recaudación de fondos privados y para el desarrollo del arte público en la Universidad.

Tomará en consideración posibilidades de iniciativas conjuntas con otras unidades del sistema universitario.

Incorporará la proyección de gastos operacionales para cada estructura incluyendo un plan sistemático de mantenimiento.

Incluirá el plan de remodelación, ampliación o demolición de estructuras que queden vacantes.

Elaboración de guías

La articulación de la propuesta del los Rectores.

La Oficina de Desarrollo Físico e Infraestructura proveerá, por medio de Seriados, guías para la articulación de la propuesta de los Rectores del Programa de Mejoras Permanentes de cada unidad partiendo de la normativa vigente y de cualesquiera otras certificaciones que la Junta de Síndicos apruebe sobre este tema.

Seriado ODFI 1: Sobre la planificación y diseño del Programa de Mejoras Permanentes de las unidades

Este Seriado proveerá, entre otras cosas relacionadas con la etapa de planificación del Programa de las unidades, lo siguiente:



Criterios para el desarrollo de iniciativas conjuntas entre unidades del sistema universitario.

Documentos y endosos requeridos para cada proyecto a incluirse en la propuesta de Programa de la unidad

Certificaciones vigentes de política académica en general que incidan sobre la planificación de proyectos en el Programa de Mejoras Permanentes.

Metodología para los estimados de costos de los proyectos

Metodología para las proyecciones de costos operacionales de las nuevas estructuras o remodelaciones

La promoción de la Excelencia en el Diseño

El diseño en la Universidad de Puerto Rico se regirá por las siguientes certificaciones de la Junta de Síndicos y por las guías específicas que proveerá la Oficina de Diseño y Construcción:

Certificación número 87 (2001-2002): Política Institucional de la Promoción de la Excelencia en el Diseño de los Espacios Abiertos y Construidos

Certificación número 134 (2003-2004), Política Institucional Sobre el Arte Público en la Universidad de Puerto Rico.

Seriado ODC 1: Estándares para el diseño

Este seriado incluirá los estándares para el diseño de los diferentes espacios a ser construidos o intervenidos, códigos que deben cumplirse, estándares tecnológicos,

Criterios para la elaboración y evaluación del Programa Arquitectónico de los proyectos

Criterios para el cumplimiento con la Política Institucional Sobre el Arte Público en la Universidad de Puerto Rico



Construcción

La Universidad de Puerto Rico utilizará el Documento de Condiciones Generales para la Contratación de Proyectos que proveerá la Oficina de Diseño y Construcción de la Administración Central.

Sobre la Administración del Programa de Mejoras Permanentes

La Oficina de Desarrollo Físico e Infraestructura de la Universidad de Puerto Rico administrará el Programa de Mejoras Permanentes rigiéndose por las guías establecidas para ese fin. Estas guías incluyen: programación de los proyectos, diseño, construcción, ocupación y mantenimiento y principios de sana administración de fondos públicos.

La Oficina de Desarrollo Físico e Infraestructura producirá Seriados para cada área de injerencia administrativa en el Programa de Mejoras Permanentes.

Seriado ODFI 2: Sobre la programación de los proyectos

Seriado ODFI 3: Sobre la administración de los fondos

Auditorías periódicas

Informes semestrales a la Junta de Síndicos

Transferencias de fondos

base de datos electrónica para monitoreo continuo de los flujos de fondos y del desarrollo de los proyectos

Seriado ODFI 4: Guías especiales para proyectos de mejoras para atender emergencias, aumentos en costo, proyectos con financiamiento externo, proyectos de menos de \$125,000

La Oficina de Diseño y Construcción producirá Seriados para la administración de las áreas de diseño, construcción, ocupación y mantenimiento continuo

Sobre el Financiamiento del Programa de Mejoras Permanentes

La Oficina de Finanzas de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico tiene la responsabilidad de gestionar todo lo relacionado con las emisiones de bonos y líneas de crédito para el financiamiento del Programa de Mejoras Permanentes.

Estos fondos se administrarán siguiendo la normativa establecida por la Oficina de Finanzas de la Administración Central sobre la Contabilidad de los Fondos de Mejoras Permanentes.



Subastas

Los procesos de subasta para la realización de los proyectos de mejoras permanentes del Programa de Mejoras Permanentes se regirán por el Reglamento de Subastas de Mejoras Permanentes de la Universidad de Puerto Rico, Certificación Número 20 (2003-2004).

La Oficina de Diseño y Construcción en sus seriados producirá unas guías para la preparación de los documentos requeridos para iniciar los procesos de subasta.

Denominaciones de Estructuras, monumentos y espacios abiertos en la Universidad de Puerto Rico

La denominación de estructuras, monumentos y espacios en la Universidad de Puerto Rico se regirá por la Certificación Número 131 (2001-2002) aprobada por la Junta de Síndicos para ese fin.